



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

689447

R.S.
LXVIII LEGISLATURA
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

DR. RUTILIO ESCANDÓN CADENAS.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.
PALACIO DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

Las Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de esta Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre del año en curso, emitieron el siguiente:

Punto de Acuerdo

Artículo Único: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a otorgar clave geoestadística del municipio de Ocosingo, Chiapas a la comunidad denominada "Ranchería San Pedro".

Se comunica el presente resolutivo, para su conocimiento.



ATENTAMENTE.
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES TREJO HUERTA.
DIPUTADA PRESIDENTA.

C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.

SECRETARÍA TÉCNICA
DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

28 SEP. 2022

HORA: 16:01h SUJETO A REVISIÓN

CHIAPAS
de Corazón **RECIBIDO**

CHIAPAS
2018-2024



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

La Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y

CONSIDERANDO

La localidad denominada “Ranchería San Pedro” es una comunidad ubicada en el municipio de Ocosingo, Chiapas y se fundó en el año de 1958, con una extensión territorial de 192.83 hectáreas. Desde su fundación como centro poblacional e incluso antes, como tierras de cultivo, se ha reconocido como territorio del municipio de Ocosingo, tanto por el pueblo como por los gobiernos municipales de Ocosingo y Chilón, Chiapas.

Sin embargo, desde hace varios años el Instituto Nacional de Estadística e Informática le asignó clave geoestadística correspondiente al municipio de Chilón, Chiapas; esta situación impide al H. Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas realizar inversiones de obra pública y gasto social en la localidad en comento.

A la presidencia de la Comisión de Zonas Fronterizas y Limítrofes del Honorable Congreso del Estado de Chiapas le fue turnado el Oficio No. HCE/DL-VII/MAHT/004/2021, de fecha 2 de diciembre de 2021, de parte de la Diputada María de los Ángeles Trejo Huerta, presidenta de la Mesa Directiva de esta legislatura, solicitando atender a la autoridad local de “Ranchería San Pedro” y realizar las indagatorias necesarias a fin de solucionar la problemática de la comunidad mencionada.

Para el Instituto Nacional Electoral la comunidad “Ranchería San Pedro” y sus pobladores pertenecen a la sección electoral 0837, cuyo centro de votación se encuentra en la “Ranchería Getzemaní”, Ocosingo, Chiapas, por lo que sus autoridades políticas y administrativas son las de dicho municipio.

En ese sentido, resulta de particular importancia el hecho de que el Honorable Ayuntamiento de Chilón, Chiapas, a través de su Secretario Municipal Lic. Luis Fernando Guzmán, emitió en abril de 2022 una **constancia de no pertenencia** a dicho



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



municipio, explicando que “no está debidamente reconocida por este H. Ayuntamiento”, certificando de conformidad (Documento anexo No. 1 a esta proposición con Punto de Acuerdo).

Por la otra parte, el Honorable Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas, a través de su Presidente Municipal C.P. Gilberto Rodríguez de los Santos, informó a la presidencia de la Comisión de Zonas Fronterizas y Limítrofes del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en abril del año 2022, la correspondiente **Constancia de pertenencia al municipio de Ocosingo**, Chiapas de la comunidad denominada “Ranchería San Pedro”, haciendo llegar las delimitaciones geográficas y georreferenciadas, mismas que se anexan constantes en cuatro fojas útiles, tanto del mapa, como del croquis de localización, debidamente firmadas y selladas por la Dirección y Supervisión de Obras Públicas de dicho municipio (Documento anexo No. 2 a esta proposición con Punto de Acuerdo).

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

Punto de Acuerdo

Artículo Único: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a otorgar clave geoestadística del municipio de Ocosingo, Chiapas a la comunidad denominada “Ranchería San Pedro”.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

D. P.



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES TREJO HUERTA.

D. S.

C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES

La presente foja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo mediante el cual, respetuosamente, se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a otorgar clave geoestadística del municipio de Ocosingo, Chiapas a la comunidad denominada "Ranchería San Pedro".